

**UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**



MONOGRAFIA

TEMA:

“LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS”

PRESENTADO POR:

EUGENIA DEL PILAR ANGEL VAIRO

XIOMARA ALEJANDRA CHICAS ORANTES

DINA MARGARITA ERAZO ASCENCIO

**TRABAJO DE GRADUACION PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE:
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS**

ASESOR

LIC. CARLOS MARIO SERRANO ROMERO

NOVIEMBRE 2007

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS

AUTORIDADES

RECTOR
INGENIERO MARIO ANTONIO RUIZ RAMIREZ

VICE RECTORA
DOCTORA LETICIA ANDINO DE RIVERA

SECRETARIA GENERAL
LICENCIADA TERESA DE JESUS GONZALEZ DE MENDOZA

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
DOCTORA DELMY ESPERANZA CANTARERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA



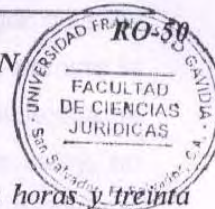
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

ALAMEDA ROOSEVELT 3031, SAN SALVADOR
TEL: 2209-2870 PBX: 2240-5555, FAX 2223-1707

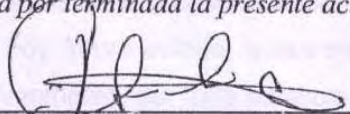


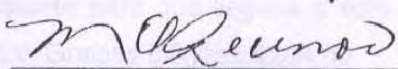
ACTA DE PRESENTACION DE TRABAJO DE GRADUACION

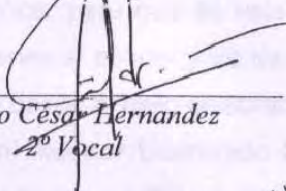
Acta No. 42 mes de Noviembre de 2007

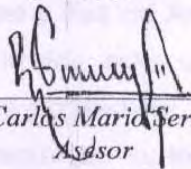


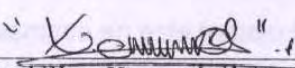
En la Sala de Sesiones de la Universidad Francisco Gavidia, a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco del mes de Noviembre de dos mil siete; siendo estos el día y la hora señalados para la presentación del Trabajo de Graduación (Monografía) Titulado: **LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS**, presentado por el (la, los) egresado (s) (as): **Xiomara Alejandra Chicas, Eugenia del Pilar Ángel Vairo y Dina Margarita Erazo Ascencio**, de la carrera de: **LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS**. Y estando presentes el (la, los) interesado (s) (as) y los miembros del Jurado, se procedió a dar cumplimiento a lo estipulado, presenciando la presentación del tema investigado, el cual se ha desarrollado con los estándares académicos que exige la Universidad Francisco Gavidia. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta.

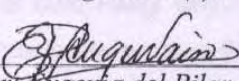

Lic. José Adalberto López Castillo
Presidente

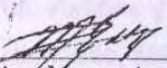

Licda. María Elena Recinos
1º Vocal


Lic. Julio César Hernández
2º Vocal


Lic. Carlos Mario Ferrero
Asesor


Bachiller: Xiomara Alejandra Chicas
Egresado (a)


Bachiller: Eugenia del Pilar Angel Vairo
Egresado (a)


Bachiller: Dina Margarita Erazo Ascencio
Egresado (a)

"Tecnología, Humanismo y Calidad"

AGRADECIMIENTOS

Quiero dedicar este trabajo de Monografía a aquellos por quienes respiro vida **Mis Padres**, Jorge Armando Ángel Calderón y María Cristina Vairo de Ángel; quienes me han enseñado a amar a las gentes y las cosas, a buscar en ellas siempre lo positivo, y porque esa enseñanza de largos años, cuyo valor es inmedible, me ha sido dado sin condición alguna, porque Gracias a ellos estoy donde estoy, en especial a mi **Papá** quien siempre ha significado mi ejemplo a seguir y hoy que culmino esta etapa de mi vida lo doy por cumplido; Dios me los Guarde siempre para que me sigan guiando por la vida como hasta hoy, Los Amo.

A Dios todo Poderoso por ser la luz que ilumina mis pasos en todo momento de mi vida, siempre seguiré yendo de tu mano para ser cada día una persona mejor.

A mis Hermanos, Eva de las Mercedes, Luís Pablo, Estefanía Valentina y Jorge Alessandro, quienes significan mucho para mi, a los mayores personas de bien y de las cuales cada día aprendo mas, y a los menores de quienes quiero ser un buen ejemplo a seguir, Los Amo, gracias por su apoyo incondicional.

A mi Esposo con devoción, Gonzalo Arístides, insustituible compañero de vida y hoy futuro colega, quien me ha alentado cada instante para que llegase a este momento, por toda su sabia ayuda, paciencia y amor, Gracias infinitas. Lo Amo.

A mis Abuelos: Luís Vairo y Mercedes de Vairo a quienes la vida no me permitió conocer pero que se estarían orgullosos de mi; Pablo Angel y Eva de Angel a quienes si conocí y de los cuales aprendí a ser alguien en la vida; estoy segura que desde el cielo celebraran conmigo este triunfo; Los Amare por Siempre.

A mi Asesor Licenciado Carlos Mario Serrano Romero, gracias por su toda su enseñanza y sabiduría plasmada en este trabajo Monográfico.

A mis compañeras de Monografía, Xiomara Alejandra y Dina Margarita, gracias por todo este tiempo vivido, el cual estoy segura nunca olvidaremos; que Dios siga derramando muchas bendiciones en sus futuros personales y mas aun en esta nueva etapa como profesionales; Nunca las Olvidare!

A todos los Maestros, Compañeros, Amigos y a todas las Buenas Personas que con su palabra siempre me han estimulado, **Mil Gracias!**

EUGENIA DEL PILAR ANGEL VAIRO

AGRADECIMIENTOS.

Sin duda alguna, hasta este momento del inicio de este proceso de culminación sin la voluntad y bendiciones del Señor que me ha dado en cada paso de mi camino no hubiera sido posible; Gracias **Dios** por nunca dejarme sola.

Quiero agradecer a toda mi familia, **a mis padres** por ese apoyo incondicional que siempre me han brindado en cada proyecto y meta que me he trazado en la vida, **a mi Padre** que a pesar de la distancia que nos embarga en esta última etapa, siempre sentí su mano protectora, su voz de aliento y respaldo, siempre te he sentido a mi lado, Te Amo con todo mi corazón; **a mi Madre** por esos consejos siempre tan acertados y en el momento indicado con tanto amor, gracias por esa dedicación, fue de vital importancia para llegar hasta este momento, de ti aprendo cada día a ser una mejor persona, Te Amo Madre; a mi **Querida Hermana** gracias por ser mi mejor amiga, mi apoyo incondicional sin esperar nada a cambio simplemente estas allí, dándome tu amor y protección, tu presencia ha sido de vital importancia en mi vida. A ellos a mi familia Gracias por su condescendencia y saber sobrellevar aquellas cosas que solo una familia unida es capaz de superar, Los Amo Mucho.

Aquellas personas Especiales que las llevo en mi corazón por siempre, les quiero dar las gracias muy especialmente por siempre estar a mi lado en todo momento, por ser mi fuerza, mi apoyo, gracias por vuestros consejos y paciencia.

A mi Asesor Lic. Carlos Mario Serrano por su dedicación, aportes y sugerencias que contribuyeron al desarrollo de la monografía; **a mis Maestros** por su apoyo intelectual los cuales hicieron que mi paso en la universidad haya sido gratificante, enriqueciéndome intelectualmente así como enseñándome cualidades que me fortalecerán como profesional y como personas.

A mis Compañeras de Monografía, Margarita y Eugenia, gracias por todo su apoyo y dedicación en este difícil proceso que llevamos al final.

XIOMARA ALEJANDRA CHICAS ORANTES

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo de monografía lo dedico especialmente con mucho amor,

A Dios todo poderoso, que me ha guiado en todo mi camino y por haberme dado a mi familia a quien amo con todo el corazón.

A mis Padres Domitila Ascencio y Napoleón Enrique Erazo Ascencio, que con su apoyo moral y espiritual, me brindaron su amor y comprensión, especialmente a mi **Madre** que siempre me apoyo, que con sus enseñanzas y su sabiduría, he logrado salir adelante ante tanta adversidad, que se me presento en el transcurso de mi vida, madre te amo, te respeto y te admiro mucho, siempre serás mi ejemplo a seguir.

Con mucho Amor a mi Esposo Miguel Zabaneh Abullarade por todo su amor, confianza, comprensión, apoyo y paciencia, porque sin su ayuda incondicional, no hubiera culminado una meta mas en mi vida, te amo y te admiro mucho nunca lo olvides.

A mis hijos Oscar Alejandro, José Armando y Rodrigo Antonio, perdón mis niños por todo el tiempo que les he robado para la realización y culminación de mi carrera, Los Amo, son mi Vida.

A mis Hermanas, Mary por su ayuda incondicional desde siempre, Lidia y Verónica porque siempre me apoyaron.

A mi sobrino Héctor Rene por su amor.

A mis compañeras de Monografía, Eugenia del Pilar y Xiomara Alejandra, gracias por todo el tiempo compartido el cual nunca olvidaremos; que Dios les bendiga y las proteja en su vida familiar y en el campo profesional, les deseo mucha suerte y les guardo mucho cariño.

A mi Asesor Licenciado Carlos Mario Serrano Romero, gracias por todo su apoyo y paciencia que nos tuvo.

A la Institución que nos formo, que fue el medio para que nosotros adquiriéramos los conocimientos, al proporcionarnos una excelencia académica en cuanto a los recursos utilizados en nuestro aprendizaje.

A todos los Maestros, Compañeros y Amigos, que con sus palabras siempre me han estimulado ha seguir adelante, Mil Gracias.

DINA MARGARITA ERAZO ASCENCIO

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	4
INTRODUCCION.....	6
CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS.....	7
CAPITULO II	
CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS	
EN EL SALVADOR.....	14
2.1 MARCO REGULATORIO FUNDAMENTAL PARA LA	
CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD EN EL SALVADOR.....	15
2.2 CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS.....	16
2.2.1 PROCESO QUE UTILIZAN LAS SOCIEDADES	
EXTRANJERAS EN EL SALVADOR.....	17
2.2.2 PROCESO DE INSCRIPCION PARA UNA	
SUCURSAL EXTRANJERA.....	19
2.3 INFRACCIONES, INFRACCIONES ESPECIALES,	
SANCIONES Y PAGO DE MULTAS QUE SE LES PUEDE	
IMPONER A LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS.....	23
CAPITULO III	
LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS Y SU RELACION CON ALGUNOS	
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC – SUSCRITOS POR	
EL SALVADOR.....	25
3.1 TLC EL SALVADOR – MEXICO	
3.2 TLC EL SALVADOR – REPUBLICA DOMINICANA	
3.3 TLC EL SALVADOR – CHILE	
3.4 TLC EL SALVADOR – PANAMA	
3.5 TLC EL SALVADOR – ESTADOS UNIDOS	
CAPITULO IV	
TRES EJEMPLOS DE ALGUNAS SOCIEDADES EXTRANJERAS	
CONSTITUIDAS EN NUESTRO PAIS.....	33
4.1 HSBC HONDING PLC	
4.2 SYKES	

4.3 DELL COMPUTER CORPORATION

CONCLUSIONES.....	38
RECOMENDACIONES.....	40
BIBLIOGRAFIA.....	41
GLOSARIO.....	44
ANEXOS.....	46

RESUMEN

Históricamente las primeras sociedades fueron las Sociedades Generales, y luego al pasar el tiempo se fueron dando otros tipos de sociedades en nuestro marco Jurídico, al igual que el aparecimiento de Derecho Mercantil y así vino una evolución de nuestro Registro por medio de vestigios que permitieron ya la inscripción de los tipos de sociedades que se fueron dando a través de la historia, ya que antes de la existencia del Registro dichas sociedades se inscribían en los Juzgados de lo Civil.

Naciendo así ya en 1970 las Sociedades Extranjeras, pero con el nombre de Sociedades Anónimas Extranjeras, que se regulaban por medio del Código Mercantil ya derogado, regulándose como Sociedades Anónimas sin mayores requisitos para su inscripción. Y nace así en 1999 la Ley de Inversiones que regula el establecimiento y operación de las sucursales extranjeras.

Cuando nace el Registro de Comercio en nuestro País se inscriben estas con ciertas formalidades y requisitos, como lo establece ya el Art. 358 del Código de Comercio vigente, para poder tener existencia legal las sucursales extranjeras, las cuales se rigen por su ley nacional, dicha inscripción se lleva a cabo por medio de su Representante Legal cumpliendo requisitos ya dados por la ley,

Una vez realizados estos requisitos; el Registrador de Comercio registrará a la Sociedad Extranjera fijando su domicilio en el país o la sucursal que va a operar en el territorio nacional, así como el poder con el que actuará el Representante Legal, según lo estipulado en el Art. 359 del Código de Comercio. Todo este proceso se da en el Centro Nacional de Registros o en la Oficina Nacional de Inversiones.

En nuestro tercer capítulo hablamos de los Tratados de Libre Comercio dando así a conocer que son acuerdos comerciales entre los países. Nuestro país ha negociado con México República Dominicana, Panamá y el más importante el de Estados Unidos y Centroamérica conocido también como CAFTA; en dicho

tratado se dan las inversiones de nuestro país, es el de mayor utilidad para nuestras inversiones con Estados Unidos y los países centroamericanos, el cual busca la creación de una zona de libre comercio entre los países firmantes, así como permite las exportaciones que se dan, y las condiciones más favorables para los inversionistas extranjeros.

INTRODUCCION

El comercio desde las épocas más remotas de la humanidad a representado un papel importantísimo para la evolución histórica de los hombres y de los pueblos, facilitando la obtención de bienes y servicios tan necesarios para el desarrollo sustentable de la humanidad en su conjunto. Dicho proceso ha ido perfeccionando cada vez mas la conceptualización jurídica de instituciones que regulan el comercio tanto nacional como internacionalmente. Desde las insipientes regulaciones en el Derecho Romano hasta su evolución en su expresión mas moderna configurada en los Tratados de Libre Comercio, TLC, que constituyen un libre flujo de capitales conllevan la aceptación tacita que el comercio y los agentes de comercio son un pilar fundamental en las Sociedades tanto antiguas como modernas y de ahí la preocupación de los legisladores de todas las épocas que su regulación jurídica tienda a facilitar y a proteger las inversiones y a los inversionistas como agentes generadores de progreso.

El presente trabajo Monográfico nos ilustra sobre el nacimiento, desarrollo y evolución de las Sociedades en general y las sociedades Extranjeras en El Salvador, y su marco regulatorio fundamental. Así como la relación de estas con los Tratados de Libre Comercio suscritos por El Salvador y su importancia como mecanismo de atracción de inversión extranjera. Además se analizan algunas Sociedades Extrajeras que ya operan en el país.

Para finalizar nos referiremos a las Conclusiones y Recomendaciones que hemos considerado pertinentes, tanto de la investigación documental, bibliografica, doctrinaria así como de campo aunque con limitantes que tuvimos de partes de las Sociedades Extranjeras así como de las Instituciones que rigen todo lo referente a las mismas.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

Históricamente, la sociedad aparece en el Derecho Romano, precisamente en la época en que aun no existía la diferenciación entre el Derecho Civil y el Derecho Mercantil; estas eran entonces de dos tipos: Sociedades Generales y Sociedades Particulares. La Sociedad General fue la primera en aparecer porque surgió como un desarrollo del sistema familiar y del fenómeno de la manumisión y fueron de dos clases: "societas omnium bonorum" y la "societas quoe esquoestu veniunt".¹

La primera comprendía todos aquellos bienes presentes y futuros de los socios; fue la primera que apareció y surgió como una consecuencia del sistema familiar. La segunda, surgieron de la manumisión. Los esclavos no podían tener bienes en Roma, con posterioridad se desarrollaron las Sociedades Particulares las cuales fueron: "societas unius rei" y la "societas alicuius negotiationis".²

El Derecho Mercantil aparece con posterioridad al Derecho Civil. Las legislaciones más antiguas contenían la regulación de las materias mercantiles mezcladas con las civiles; como ya hemos dicho antes, el Derecho Romano se constituyo a raíz del Derecho Privado Moderno, no hizo la distinción entre el Derecho Civil y el Mercantil; esto no quiere decir que el comercio, como fenómeno económico, haya aparecido hasta que se concreto la existencia del derecho mercantil como rama independiente. En aquellos tiempos, en pueblos como Grecia y Roma, se regulaban por igual las materias que posteriormente se diferenciaron en Civiles y Mercantiles.

No es sino hasta la Edad Media cuando aparece la diferenciación de estas dos materias; surgiendo pues de las disposiciones en las ciudad-estados italianos, flamencas, alemanas y en algunos otros lugares, como en el antiguo Condado de Barcelona, que fue base del Estado aragonés. Se da luego el proceso de

¹ **Introducción al Estudio del Derecho** , Roberto Lara Velado; Pág. 35

² **Introducción al Estudio de Derecho** , Roberto Lara Velado; Pág. 35.

formación de las Sociedades de Capitales, las cuales tuvieron lugar en Italia Medieval en Florencia y en Bolonia. Aparecen las Sociedades Bancarias, el Banco de Florencia que nace como una Sociedad Colectiva, las cuales admitían depósitos de diversas personas que percibían intereses. El Derecho Mercantil de esa lejana época, surgió como un derecho subjetivo; era pues el derecho de los comerciantes, el cual se entendía como el conjunto de normas que se aplicaban a las personas que se dedicaban al comercio, tenía pues un marcado sabor gremial. Posteriormente a todo esto, y en virtud de la evolución histórica del Occidente, este Derecho Mercantil fue adquiriendo una contextura diferente; así pues dejó de ser el derecho de los comerciantes para convertirse en el derecho de los actos mercantiles.

La Sociedad como persona jurídica, desempeña un papel muy importante dentro del Derecho Mercantil, pues se convierte en uno de los sujetos del mismo. La personalidad jurídica implica lo mismo que en el derecho civil, la consideración de que la sociedad es una persona distinta de los socios que la componen, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, además de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Evolución Histórica del Registro en nuestro país:

- 1) En el año de 1528, el primer vestigio, la Corte de Madrid dictó una Pragmática de 1539 que fue complementada por la de Felipe II en 1558, creando o trayendo la creación de una institución llamada “Registro de Censos y Tributos”. Esta ordenaba que se llevara en cada ciudad donde existiera cabeza de jurisdicción, un Libro en el que se registraban las ventas de inmuebles, hipotecas y posiciones de censos y tributos.
- 2) El segundo vestigio, se da en la pragmática de 1768, esta fue dictada por Carlos III y se denominaba “Oficios o Contadurías de Hipotecas sustituidas del Antiguo Registro de Censo y Tributo”, mediante esta, se instauró un sistema de registración o registro de censos relativos de cargas y gravámenes.

- 1) El tercer vestigio, fue el del 8 de febrero de 1861, en ese año entro en vigencia la Ley Hipotecaria española, en donde se crea un Registro de la Propiedad.³

El Registro de Comercio tiene sus antecedentes en los gremios de comerciantes de la Europa de la Edad Media; en cada gremio de llevaba un registro de los afiliados y esta afiliación determinaba el fuero de los que tenían que cumplir o exigir el cumplimiento de obligaciones, derivadas de actos propios del oficio, arte o profesión que ejercían, y en lo referente al comercio, determinaba además, la profesionalidad de los comerciantes.

El Código Español de 1829 da la iniciativa en la organización del registro de Comercio con lineamientos semejantes a la institución actual. Se encuentra en él la creación de un Registro Público y General de Comercio, a cargo de los gobernadores de las Provincias, siendo en consecuencia una Institución puramente administrativa.

Es así como dicho registro se divide en dos secciones: i). Reglamentaba la matricula general de los comerciantes, evidenciando con ello las huellas todavía presentes de la organización de las corporaciones de comerciantes de la Edad Media, en las que se llevaban un registro general de sus afiliados, requisito indispensable para quedar comprendido dentro del fuero mercantil, y obtener la calidad de Comerciante; y ii). Este hacia referencia a los documentos que había de inscribirse, como por ejemplo las Escrituras de Sociedades y los poderes otorgados por los comerciantes a sus dependientes.⁴

El sistema del Registro de Comercio para que mejorara necesitaba en esos momentos, aproximadamente por el año de 1969, que fuera separado de los Juzgados de lo Civil y de Comercio, y fuese organizado en forma administrativa

³ Notas de clase de Derecho Registral, Ciclo I 2007.

⁴ Tesis Doctoral UES, “Registro de Comercio”, Tomas Arturo Melara, Año 1969.

para volverlo mas funcional y acorde con las necesidades de la época, especialmente al gremio de Comerciantes.

El Código Civil fue decretado por el Presidente Capitán General Gerardo Barrios, el día 23 de agosto del año 1859 y publicado en Nueva York en la imprenta de Eduardo O. Jenkins (26 Calle de Frankfurt) en el año 1860. En ese tiempo, ya teníamos Código de Comercio y Ley de Enjuiciamiento, decretados el día uno de diciembre del año 1855, cuando era presidente de la República Don José María San Martín; el primer Código Penal de 1825-1826 y el Código de Procedimientos Judiciales (1855), elaborado por el Presbítero y Doctor Isidro Menéndez.

El Código Civil en su Art. 1817, estableció la división de las Sociedades en Civiles y Mercantiles; en el mismo se fija el criterio de que las Sociedades Mercantiles o Comerciales, como se les llama en dicho Código, son las que se dedican a negocios calificados por la ley como actos de comercio, las demás serán clasificadas como Sociedades Civiles.

Las legislaciones mercantiles antiguas, requerían que se inscribiese el contrato social de dichas Sociedades en el Registro de Comercio de la Jurisdicción en que se iba a establecer la sucursal o agencia, y le confería domicilio en dicha localidad e inscribía en el Registro el Poder a favor del agente que representaría la Sociedad.

El Régimen de las “Sociedades Extranjeras”, tiene su origen en el Código Mercantil derogado, promulgado por Decreto Legislativo del día 17 de marzo del año de 1904, publicado en el Diario Oficial del día 4 de julio de año de 1904, dicha normativa se inspiro en el Derecho Mercantil Mejicano, el cual si regulaba tal régimen; en el Código de ese entonces, 1970, se hacía referencia con el título “Las Sociedades Anónimas Extranjeras” olvidándose completamente del resto de Sociedades Mercantiles, además no exigía mayores requisitos a las Sociedades Extranjeras, para que pudiesen operar en nuestro país, así tenemos pues que en el Código de Comercio, ahora derogado, expresaba que “Las Sociedades legalmente constituidas en país extranjero que no tengan domicilio, sucursal o

cualquier otra clase de representante social en la República, podrá a pesar de esto practicar en ella los actos de comercio que no sean contrarios a la Ley Nacional”⁵. Con esto se daba a entender que una Sociedad Anónima Extranjera que no tuviese representante legal en el país, podía aun así operar perfectamente, y así lo hacían, por lo cual esto se volvía atentatorio para todas aquellas personas que en calidad de actores, querían demandar en base a leyes laborales, civiles y mercantiles, a dichas sociedades, ya que por el hecho de no exigirles tener representante legal domiciliado en el país, y aun mas, sin exigirles un patrimonio constituido afecto a la actividad mercantil, realizada en el país, aquellas pretensiones eran ilusorias, ya que se volvía imposible demandar a dichas Sociedades en el país, las cuales quedaban casi siempre a salvo de cualquier tipo de reclamación.

El único requisito que se les exigía a estas Sociedades antes mencionadas, eran el estar inscritas en el Registro, que al efecto llevaban los Tribunales de lo Civil, donde decía específicamente: “Ninguna Compañía tendrá existencia legal, si no es desde la correspondiente inscripción”.⁶

Es así como en el actual Código de Comercio (del año 1970) entra en vigencia el regular de una forma mas completa sobre dicho régimen; siendo pues influenciada por el Derecho Extranjero, y con ello se logro un paso importantísimo para el desarrollo de la actividad económica nacional, ya que las Sociedades Extranjeras, para poder operar en nuestro país, en actividades mercantiles, se les exige un patrimonio apegado a su actividad comercial de acuerdo a su capacidad económica, según el Art. 358 del Código Mercantil les exige el tener permanentemente en el país un Representante Legal con amplias facultades para realizar todos los actos que hayan de celebrarse y surtir efectos en El Salvador, así mismo se dio por terminada la invulnerabilidad con que anteriormente operaban las Sociedades Extranjeras en el territorio nacional, dándose un gran paso en la modernización de nuestro Derecho Mercantil.

⁵ Art. 299 Código de Comercio hoy derogado.

⁶ Art. 236 inc. 1 del Código de Comercio hoy derogado.

El Código de Procedimientos Mercantiles surge en el año de 1973.

Con la Ley de Inversiones, creada en octubre del año de 1999, se uniformo la regulación del establecimiento y operación de inversiones nacionales y extranjeras. Sus conceptos y principios de protección y garantía son reconocidas en el ámbito internacional como una de las mejores practicas en materia de inversiones.

Con dicha Ley, y muy especialmente en su Art.16, se da la creación de la Oficina Nacional de Inversiones (ONI), como una dependencia de la Dirección de Comercio e Inversión del Ministerio de Economía, la cual tiene como misión el facilitarle al inversionista nacional y extranjero el establecimiento de sus inversiones en el país, por medio de una ventanilla única⁷, facilitándole de esta forma las autorizaciones necesarias.

Esta Ley lo que busca es la creación de una marco legal apropiado que contenga reglas claras y precisas, de acuerdo a las mejores practicas en esta materia, las cuales permitan competir internacionalmente en el esfuerzo de atraer nuevas inversiones. Con este propósito se crea una Institución llamada Promoviendo El Salvador, "PROESA", como una oficina gubernamental encargada de promover las inversiones y facilitar a los inversionistas el cumplimiento de los requisitos y procedimientos requeridos en las leyes.

El primero de junio del año de 1973 se emite la Ley del Registro de Comercio dándole de esta manera la creación de dicho Registro, encargado de todo lo referente al comercio, trabajando para brindar seguridad jurídica y publicidad registral a todas aquellas actividades que surgen del comercio, y que por ley deben tener un registro y control por parte del Estado, para garantizar con ello la legalidad en el tráfico mercantil, lo cual contribuye a fomentar la actividad comercial y las inversiones nacionales y extranjeras. Funcionando como una oficina administrativa en la que se inscriben matrículas de empresa y

⁷ Haciendo referencia que solo esta ventanilla existe para dicho trámite.

establecimientos, balances contables, contratos mercantiles, constituciones, modificaciones, disoluciones y liquidaciones de sociedades, mandatos mercantiles y credenciales, así como otros documentos mercantiles que por Ley están sujetos a ésta formalidad.

Actualmente el Registro de Comercio posee una oficina central en San Salvador con jurisdicción nacional y ventanillas de recepción en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Sonsonate, Santa Ana y San Miguel; de esta manera se crea su Reglamento en mayo del año de 1973.

La Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles fue creada en enero del año 2000, con el fin de modernizar la entidad encargada de la vigilancia de las Sociedades y Empresas Mercantiles, con el objeto de reducir y simplificar los trámites para ejercer el comercio, compartir nuevas responsabilidades con quienes ejercen funciones públicas y facilitar la labor de vigilancia⁸. Es con este propósito que se derogo la Ley de la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles por otra que fuese mas ágil y que permitiría que la Superintendencia cumpliera con mayor eficiencia sus objetivos de vigilancia y supervisión de las obligaciones mercantiles y contables a cargo de los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros.

El órgano de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles es dependiente del Ministerio de Economía, cuya atribución principal es la de ejercer la vigilancia por parte del Estado sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros por medio de la Oficina Nacional de Inversiones.⁹

⁸ Considerandos de la Ley de Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.

⁹ Art. 1 Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.

CAPÍTULO II

CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS EN EL SALVADOR

Una Sociedad, según el Art. 17 del Código de Comercio, vamos a entenderlo como un ente jurídico resultante de un contrato solemne, celebrado entre dos o más personas, que estipulan poner en común, bienes o industria, con la finalidad de repartir entre sí los beneficios que provengan de los negocios a que van a dedicarse. Dichas entidades gozan de personalidad jurídica, dentro de los límites que impone su finalidad, y se consideran independientes de los socios que las integran.

Antes de referirnos a la constitución de las Sociedades Extranjeras en El Salvador es de imperiosa importancia referirnos, aunque sea muy brevemente, a la forma y requisitos necesarios para que nazca una Sociedad Mercantil a la vida jurídica.

Para empezar debemos conocer la Clasificación de las Sociedades, según nuestro Código de Comercio, específicamente en sus artículos del 73 al 125 y 191 al 305, este reconoce los siguientes Tipos de Sociedades:

- a) Sociedades en nombre colectivo o sociedades Colectivas
- b) Sociedades en comandita simple o sociedades comanditarias simples
- c) Sociedades de Responsabilidad limitada
- d) Sociedades Anónimas
- e) Sociedades en Comandita por Acciones o Sociedades Comanditarias por acciones

2.1 Marco Regulatorio Fundamental para la Constitución de una Sociedad en El Salvador:

Las Sociedades Anónimas se pueden constituir bajo denominación, sin mas limitaciones que las de ser única.

Los pasos a seguir para darle nacimiento a una Sociedad son las siguientes:

1. Se deberá de constituir por medio de Escritura Pública, con las formalidades del Art. 22 del Código de Comercio, además de los que indica el Art. 194 de la misma ley, siendo entonces requisitos esenciales los siguientes:
 - Seleccionar el Nombre Comercial de la sociedad y realizar una búsqueda en el Registro de Comercio para confirmar la disponibilidad del nombre seleccionado.
 - Obtener un cheque certificado pagadero a la sociedad, librado por un Banco nacional por el 25% del capital social.
 - Otorgamiento de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante notario salvadoreño.
 - Presentar el Testimonio de la Escritura Social en el Registro de Comercio para la inscripción. La Sociedad puede iniciar operaciones a partir de dicha inscripción.
2. Presentar la siguiente documentación en el Registro de Comercio:
 - a) Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad;
 - b) Copia reducida a un 74% centrada en papel oficio de la Escritura de Constitución;

- c) Recibo de Derecho de Registro debidamente cancelado;
- d) Balance inicial original certificado y auditado;

2.2 Constitución de las Sociedades Extranjeras en El Salvador:

A las Sociedades Extranjeras debemos enmarcarlas en una clasificación que atiende a su mayor o menor permanencia, en cuanto a la actividad mercantil que desarrollara clasificándose así:

1. Las Sociedades Extranjeras dedicadas a actos esporádicos u ocasionales de comercio, poniendo como ejemplo todas aquellas dedicadas a presentar espectáculos no permanentes en el país, debemos decir de estas, que para operar en nuestro territorio nacional, no requieren de mayores requisitos, puesto que como es evidente, al agotarse el acto comercial esporádico dicha sociedad abandonará consecuentemente nuestro país;

2. Las Sociedades Extranjeras dedicadas a ejercer actos de comercio permanentes en el territorio nacional, estaríamos pues en presencia de aquellas Sociedades que tienen la imperiosa necesidad de llenar ciertos requisitos legales sin los cuales sería imposible su funcionamiento en el país.¹⁰

¹⁰ Tesis Doctoral UES, “**Las Sociedades Extranjeras**” Rafael Paz López , Pág. 3 , Año 1977

2.2.1 Proceso que utilizan las Sociedades Extranjeras en El Salvador

Toda Sociedad constituida en otro país y que tengan domicilio fuera del territorio Salvadoreño se considera **Sociedad Extranjera** que opera en nuestro país, siendo reguladas tanto por sus Leyes de Origen como por la Legislación Salvadoreña. Todas aquellas disposiciones que se refieren a la Sociedad Extranjera pertenecen más que al Derecho Mercantil al Derecho Internacional Privado.

Según nuestra legislación, en el Art. 358 del Código de Comercio, expresa que toda Sociedad Extranjera que desee realizar actos de comercio en nuestro país, fijando su domicilio en El Salvador o por medio del establecimiento de sucursales deben registrarse en el Registro de Comercio, y para obtener dicho registro, el Representante Legal o su apoderado general o especial de dicha Sociedad Extranjera deberá presentar una solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- a) Estatutos, los cuales deben comprobar de que la Sociedad está legalmente constituida en su país de origen;
- b) Documentación que pruebe la decisión de fijar domicilio en El Salvador o de operar en el país, y que ha sido válidamente adoptada de conformidad a sus estatutos. Sería por medio de una Acta Notarial de la Junta Directiva de la Sociedad Extranjera a operar en el país.
- c) Poder con el cual actuará el representante de dicha Sociedad Extranjera, detallándose en el mismo las facultades de éste en forma amplia, clara y precisa. El Representante de dicha Sociedad deberá residir permanentemente en el país.
- d) El capital social suficiente para poder realizar actividades sociales, que no puede ser menor que el mínimo señalado en la ley para las

sociedades mercantiles salvadoreñas, el ingreso se comprobará mediante el Registro de Inversión Extranjera, la cual como ya dijimos es una dependencia del Ministerio de Economía.

- e) Balance inicial certificado por Contador Público autorizado en el país de la sociedad extranjera o de la sucursal que se pretende establecer, donde deberá reflejar el capital social.

En dicha solicitud la Sociedad Extranjera o sucursal deberá protestar su sumisión a las leyes, tribunales y autoridades de la República de El Salvador, en relación a los actos, derechos y obligaciones que éstas adquieran en el territorio salvadoreño.

Una vez realizados estos requisitos; el Registrador de Comercio registrará a la Sociedad Extranjera, fijando su domicilio en el país o la sucursal que va a operar en el territorio nacional, así como el poder con el que actuará el Representante Legal, según lo estipulado en el Art. 359 del Código de Comercio.

En el Art. 360 del Código de Comercio, expresa que toda Sociedad Extranjera que se establezca en nuestro territorio para los efectos legales se considerara domiciliada en el lugar en la cual establezcan su oficina principal.

En la Ley del Registro de Comercio, específicamente en su Art. 13 numeral 12 establece que en dicho Registro, se inscribirá todos los documentos constitutivos de las Sociedades Extranjeras, y los registros de las Inversiones Extranjeras emitidos por el Ministerio de Economía.

En el Reglamento de dicha Ley, específicamente el Departamento de Registro de Documentos Mercantiles es a quien le corresponderá el registro de las inscripciones de una Sociedad Extranjera, Art. 4 numeral 19.

Todo aumento o disminución del capital que se de en la sociedad o en la sucursal extranjera, tanto como su cancelación, estas deberán también inscribirse

en el Registro de la Inversión Extranjera, posteriormente el Registro de Comercio será la encargada de dar aviso a la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, quien es la Oficina encargada de ejercer la vigilancia por parte del Estado sobre los comerciantes, ya sean nacionales o extranjeros, además de encargarse del funcionamiento de las Sociedades Extranjeras o las sucursales que operan en el país.

2.2.2 Proceso de Inscripción para una Sucursal Extranjera:

Es importante mencionar que esta inscripción se puede hacer tanto en el Centro Nacional de Registros (CNR) como en la Oficina Nacional de Inversiones (ONI); según los pasos siguientes:

1. Inscripción de Poder:

El Poder se presentara en el Centro Nacional de Registros o en la Oficina Nacional de Inversiones; su duración es de dos días, y sus requisitos son:

1. Original y copia reducida al 74 % en papel oficio de Poder Especial autenticado por consulado Salvadoreño o apostillado.
2. El poder deberá ser para representar legalmente a la sucursal de la empresa en El Salvador, con facultades amplias, claras y precisas.
3. El apoderado deberá residir en El Salvador.
4. Costo: \$ 5.71.

2. Inscripción de Balance Inicial:

Se presentara en el Centro Nacional de Registros o en la Oficina Nacional de Inversiones; su duración es de dos días, y sus requisitos son:

1. Original y copia reducida al 74 % en papel oficio de balance inicial auditado externamente.
2. Capital social mínimo: \$ 11,428.57
3. Recibo de pago de derechos de registro: \$ 17.14

3. Registro de Inversión Extranjera para sucursal Extranjera:

Este trámite se realiza únicamente en la Oficina Nacional de Inversiones; y su duración es de siete días, y sus requisitos son:

1. Original y Copia de solicitud en papel común especificando lo siguiente:
 - 1.1 Generales del Inversionista: nombre, domicilio, nacionalidad, dirección, número de pasaporte y número de NIT.
 - 1.2 Naturaleza, valor, procedencia, destino y fecha de ingreso, nombre del Inversionista extranjero, destino y tipo de cambio, firma y sello de la Institución correspondiente.
 - 1.3 Monto mínimo de capital para Sucursal Extranjera: \$ 11,428.57.
2. Original y copia de documentación probatoria de la decisión de fijar domicilio u operar en El Salvador , de conformidad a sus estatutos, acta de Asamblea General o Junta Directiva.
3. Original y copia de Estatutos de Constitución autenticados por consulado

salvadoreño o apostillado.

4. Original y copia de Poder Especial para representar legalmente a la sucursal de la empresa en El Salvador, con facultades amplias, claras y precisas ya sean administrativas o judiciales debe de ir autenticado por consulado salvadoreño o apostillado e inscrito en el Registro de Comercio.
5. Original y copia de Balance Inicial auditado por Contador Público autorizado en El Salvador, inscrito en el Registro de Comercio.

4. Inscripción de Sucursal Extranjera:

Este proceso se realiza en el Centro Nacional de Registro o en la Oficina Nacional de Inversiones; su duración es de cuatro días, y sus requisitos son:

1. Original y copia de solicitud en base al Art. 358 del Código de Comercio.
2. Original y copia de documentación probatoria de la decisión de fijar domicilio u operar en El Salvador , de conformidad a sus estatutos autenticado por el Consulado de El Salvador en el país de origen o apostillado.
3. Original y copia reducida al 74% en papel oficio de Estatutos de Constitución autenticados por consulado salvadoreño o apostillado.
4. Original y copia reducida al 74% en papel oficio de Poder Especial autenticado por consulado salvadoreño o apostillado para representar legalmente a la sucursal de la empresa en El Salvador, inscrita en Registro de Comercio.
5. Original y copia reducida al 74% en papel oficio de Balance Inicial auditado externamente inscrito en el Registro de Comercio.

6. Original y copia reducida al 74% en papel oficio del Registro de Inversión Extranjera.
7. Recibo de pago de derechos de registro que son \$0.58 por cada \$ 114.29 de capital social.

Posteriormente de cumplir con todos estos requisitos, la Oficina Nacional de Inversiones (ONI), será quien emitirá a la Sociedad Extranjera una **Credencial**, en la cual se otorga a su titular la calidad de inversionista extranjera, con expresión de la inversión registrada; todo esto regulado por la Ley de Inversiones en su Artículo 17.

Esta Oficina, tiene las facultades de registrar las inversiones tanto nacionales como extranjeras presentadas a su consideración, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales antes mencionados; también son los que facilitaran a los inversionistas y coordinaran con otras dependencias el cumplimiento de los procedimientos que se requieran para el establecimiento de otras empresas, y así darle seguimiento a su normal desarrollo; deben pues asistir a todos los inversionistas en los trámites legales referentes a los permisos, autorizaciones y concesión de beneficios, de sus propias empresas o personal extranjero en el caso que hayan, así como demás trámites administrativos que se exijan en otras leyes; deben realizar todos los tramites que les deleguen otras instituciones gubernamentales con el único fin de hacerles más fácil su cumplimiento a los mismos inversionistas y demás que les atañen; deben de establecer estadísticas sobre inversiones tanto nacionales como extranjeras, así como las demás que exija la ley.

2.3 INFRACCIONES, INFRACCIONES ESPECIALES, SANCIONES, PAGO DE MULTAS, QUE SE LES PUEDE IMPONER A LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS.

INFRACCIONES

Según el Art. 10 de la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, se entenderá por infracciones cometidas por los comerciantes individuales o sociales o sus administradores, el incumplimiento a las obligaciones mercantiles establecidas en el Código de Comercio y Leyes Mercantiles.

INFRACCIONES ESPECIALES

Según el Art. 11 de la misma ley, se consideran infracciones especiales las siguientes:

- a) No permitir u obstaculizar la investigación de los delegados de la Superintendencia o no prestarles la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.
- b) Suministrar datos falsos a la Superintendencia o no enviar la información que les sea solicitada.
- c) No comparecer sin causa justificada a las citaciones que les hiciere la Superintendencia.

SANCIONES

El Art. 12 de la misma ley, dice que la Superintendencia Sancionara, según la gravedad de las infracciones a que se refieren los dos artículos anteriores y su reiteración de la siguiente manera:

- a) **Leve:** Amonestación escrita, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el art. 10 cuando se tratare de la primera vez.
- b) **Grave:** multa de uno a quince salarios mínimos urbanos superior vigente, cuando por causas imputables al comerciante, no se hubiere subsanado el cumplimiento de la obligación imputables al comerciante, no se hubiere subsanado el cumplimiento de la obligación a que se refiere el literal anterior.
- c) **Muy Grave:** multa de quince a cincuenta salarios mínimos urbanos

superior vigente, cuando se cometiere alguna de las infracciones establecidas en el Art. 11 a la reiteración de las infracciones a que se refieren los artículos anteriores.

El cumplimiento de la sanción no exime al infractor del cumplimiento de sus obligaciones.

PAGO DE MULTAS

El Art. 13 de la misma ley, nos dice sobre el pago de las multas y estas se harán efectivo en las Instituciones autorizadas por el Ministerio de Hacienda, previa extensión del mandamiento de ingreso por la Superintendencia.

CAPITULO III

LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS Y SU RELACION CON ALGUNOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC) SUSCRITOS POR NUESTRO PAIS

Cuando hablamos de un TLC nos referimos al Tratado de Libre Comercio que no es más que un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países que participan. Su nombre original es "North American Free Trade Agreement". Podemos decir que el primer TLC fue el Tratado franco – británico de Libre Comercio o también conocido como: Tratado de Codben – Chevalier el cual se firmó en 1860; podemos decir que dicho Tratado se refiere a la eliminación o una rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio llamada también: OMC.

Las negociaciones comerciales internacionales de El Salvador se han constituido en pilares fundamentales para la promoción de inversiones y exportaciones, convirtiéndose en un instrumento importante en la estrategia de crecimiento y modernización del país. Ahora El Salvador cuenta con una economía globalizada dada por el acceso a los mercados de sus principales socios comerciales.

Hasta la fecha El Salvador ha negociado Tratados Bilaterales con México, República Dominicana, Estados Unidos, Chile y Panamá. Además, con el objetivo de ampliar y diversificar sus mercados de exportación, El Salvador está sosteniendo negociaciones destinadas a concertar tratados de libre comercio (TLC) con Canadá y Taiwán, al tiempo que está buscando negociar un acuerdo con la Unión Europea en lo que respecta a Tratados Multilaterales.

El Salvador es parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1995, apoyando la integración de las Americas, por medio del ALCA.

Además es beneficiario de los Programas Arancelarios Unilaterales otorgados por los países industrializados.

En general, todos los acuerdos y tratados suscritos por El Salvador, tienen como objetivo intensificar las relaciones económicas y comerciales, aumentar y diversificar el comercio, coordinar y complementar actividades económicas, en especial en las áreas de productividad de bienes y servicios, estimular las inversiones, facilitar la creación y funcionamiento de empresas bilaterales e intensificar la integración entre los países.

3.1 TRATADO DE LIBRE COMERCIO EL SALVADOR – MEXICO:

La entrada en vigor de dicho TLC, el 15 de Marzo del 2001, permite las exportaciones de bienes y servicios de El Salvador, el acceso al mercado mexicano sin medidas que graven u obstaculicen el intercambio comercial, proporcionando a exportadores y proveedores de servicios seguridad jurídica, y oportunidades de negocios.

Servicios: Aplicación de reglas y disciplinas a todos los sectores de servicios, excepto transporte aéreo; Otorgamiento de principios básicos como el de trato nacional, trato de nación más favorecida y la no obligatoriedad de presencia local como condición en la prestación de servicios; Compromiso de consolidar la liberalización de la mayoría de los sectores, en sus respectivas legislaciones, a través de negociaciones cada dos años, a partir del 10 de enero de 2001; Establecimiento de principios y disciplinas básicas para promover y otorgar certidumbre a las instituciones financieras que se establezcan en territorio nacional; las modalidades y nivel de apertura en este sector se negociarán dos años posteriores al 1º de enero de 2001; Establecimiento de un sistema de información de mercados, a partir de 2001; asimismo, información constante del establecimiento de nuevas disposiciones legales que afecten considerablemente el comercio de servicios; Instituir procedimientos para la negociación futura de acuerdos de reconocimiento mutuo en materia de servicios profesionales; Estudio de la posibilidad de eliminar el requisito de nacionalidad o residencia permanente

para el reconocimiento de títulos a prestadores de servicios profesionales en 2001; Otorgamiento de trato nacional a los inversionistas respecto al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otras formas de enajenación de instituciones financieras análogas e inversiones en instituciones financieras similares en territorio de cualquiera de las partes; Posibilidad de prestar nuevos servicios financieros y procesamiento de datos similares, previa autorización de país signatario y conforme a su legislación; asimismo, la transferencia de información, cuando sea necesario, para llevar a cabo actividades ordinarias de negocios de dichas instituciones; Negociación, en un plazo no mayor a dos años a partir de 2001, de reservas y compromisos específicos de las partes; Guatemala queda exceptuado de la aplicación de dicho plazo hasta que se establezcan o negocien con México las reservas y compromisos específicos; Acceso a cualquier red o servicio público de telecomunicaciones, incluyendo los circuitos privados aumentados, ofrecidos en territorio o de manera transfronteriza en términos y condiciones razonables y no discriminatorios. Así también, se establecen compromisos para evitar prácticas anticompetitivas; Existencia de procedimientos transparentes y no discriminatorios para la prestación de servicios mejorados o de valor agregado; Existencia de disciplinas que otorgan facilidades a la movilidad de personas de negocios; Disponibilidad de información de medidas migratorias; asimismo, a más tardar en 2002, se preparará, publicará y pondrá a disposición, un documento consolidado que explique los requisitos para la entrada temporal.

Inversión: Existencia de protección y seguridad jurídica a inversionistas y a sus inversiones, así como un mecanismo de solución de controversias; Otorgamiento de un trato no menos favorable al concedido a sus nacionales o a un país tercero; Prohibición de requisitos de desempeño, que distorsionen el comercio o la inversión, como condicionante al establecimiento de una inversión o el otorgamiento de un incentivo; se garantiza la libre convertibilidad de la moneda y las transferencias al exterior; Prohibición de imponer u obligar al cumplimiento de determinados requisitos o compromisos en relación con el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción u operación de una inversión o de un inversionista de cualquier país, parte o no parte del tratado; Prohibición de

nacionalizar, expropiar -directa o indirectamente-, una inversión, o adoptar alguna medida equivalente, salvo algunas excepciones; Promoción y apoyo a la elaboración de documentos de fomento de oportunidades de inversión en sectores económicos específicos y alianzas estratégicas entre inversionistas, y diseño de mecanismos para su difusión; asimismo, la creación, sostenimiento y perfeccionamiento de mecanismos financieros que hagan viables las inversiones.

Ejemplos de Sociedades Extranjeras que operan en nuestro país a través de dicho TLC:

- ✓ Corporaciones Internacionales S.A. de C.V.
- ✓ Industrias Panificadora Bimbo, S.A. de C.V.
- ✓ Consorcio “América Móvil”, aquí en El Salvador se llama “Telecom, S.A. de C.V.”

3.2 TRATADO DE LIBRE COMERCIO EL SALVADOR - REPUBLICA DOMINICANA:

Este TLC fue firmado el 04 de Octubre del 2001. A partir de la entrada en vigencia de dicho tratado, ambas naciones se comprometen a garantizar el acceso a sus respectivos mercados mediante la eliminación total del arancel aduanero al comercio sobre bienes originarios. El acuerdo permite que la mercadería salvadoreña reciba el mismo trato que cualquiera de origen dominicano, ya sean competidores directos o substitutos locales. Lo mismo ocurrirá en El Salvador con los productos dominicanos.

3.3 TRATADO DE LIBRE COMERCIO EL SALVADOR – CHILE:

Este acuerdo entró en vigencia el 1 de Junio del 2002, en el cual se establece una asimetría a favor de El Salvador, y que se ve reflejada en el programa de desgravación arancelaria con al menos 5 años de diferencia a favor de El Salvador, contando con un 83% del universo arancelario con acceso inmediato al mercado chileno, y se otorga un 62% del acceso inmediato al mercado salvadoreño. Mediante el presente Tratado, las Partes establecen las bases para crear e implementar una zona de libre comercio, se aplicará bilateralmente entre Chile y cada uno de los países de Centroamérica considerados individualmente.

El presente Tratado tiene como principales objetivos a) perfeccionar la zona de libre comercio; b) estimular la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios entre las Partes; c) promover condiciones de competencia leal dentro de la zona de libre comercio; d) eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de mercancías y servicios en la zona de libre comercio; e) promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones en cada Parte; y f) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

Los Comerciantes e inversionistas: Cada Parte autorizará la entrada temporal y expedirá documentación comprobatoria a la persona de negocios que ejerza funciones de supervisión, ejecutivas o con conocimientos especializados, siempre que la persona cumpla además con las medidas migratorias vigentes, aplicables a la entrada temporal y que pretenda: a) llevar a cabo un intercambio comercial cuantioso de mercancías o servicios, principalmente entre el territorio de la Parte de la cual la persona de negocios es nacional y el territorio de la otra Parte a la cual se solicita la entrada; o b) establecer, desarrollar, administrar o prestar asesoría o servicios técnicos claves para administrar una inversión en la cual la persona o su empresa hayan comprometido, o estén en vías de comprometer, un monto importante de capital.

Ninguna Parte podrá: a) exigir pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto similar, como condición para autorizar la entrada temporal conforme al párrafo 1; o b) imponer o mantener restricciones numéricas en relación con la entrada temporal.

No obstante lo dispuesto, una Parte podrá requerir de la persona de negocios que solicite entrada temporal conforme a esta sección, que obtenga previamente a la entrada una visa o documento equivalente. Las Partes considerarán la posibilidad de evitar o eliminar los requisitos de visa o documento equivalente.

3.4 TRATADO DE LIBRE COMERCIO EL SALVADOR – PANAMA:

Se suscribió el 6 de Marzo del 2002, y dicho Tratado fue producto de una Cumbre de Presidentes en Julio del 2007, se da entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y de forma bilateral con Panamá.

Sus objetivos principales son: a) Perfeccionar la zona de Libre Comercio; b) Estimular la expansión y diversificación del Comercio de mercancías y servicios entre las partes; y c) Eliminar las barreras al comercio y que se facilite la circulación de mercancías.

Este TLC es el primero en su género entre dos economías que además de sus monedas nacionales utilizan el dólar como moneda de curso legal, lo cual facilita las transacciones. Asimismo, crea mayores oportunidades para que el consumidor adquiera en el mercado local productos a precios competitivos y con buena calidad.

El TLC de Panamá establece que muchos de los productos salvadoreños tengan acceso inmediato al mercado de Panamá que sea libre comercio ya que el

principal beneficiario es el consumidos Salvadoreño podrá adquirir nuevos productos y a mejores precios. Ya que con dicho Tratado se espera que los productos que se comercializan cumplan con los requisitos aduaneros que se exigen.

Este Tratado se reemplaza con el TLC e Intercambio Preferencia entre El Salvador y Panamá de 1970. Dicho Tratado es un marco jurídico que permite a los sectores productivos una búsqueda de mejores oportunidades de negocios y establece vínculos entre El Salvador y panamá en el marco del Sistema de Integración Centroamericana.

3.5 TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:

Conocido como CAFTA (Dominican Republic – Central América Free Trade Agreement) el cual busca la creación de una zona de libre comercio entre los países firmantes.

Su proceso se inició en enero de 2003 y se logró acuerdo con El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua el 17 de diciembre de 2003 y con Costa Rica el 25 de enero de 2004 para los países a excepción de República Dominicana. El Salvador, fue el Primer país en ratificar el CAFTA, el 17 de Diciembre de 2004 en la Asamblea Legislativa. Y Estados Unidos ratificó el 30 de junio de 2005, previa notificación del Presidente George Bush.

Este tratado se encarga de legislar los aspectos relativos a producción higiénica y protección al medio ambiente, respecto a los derechos de propiedad intelectual. Uno de los principales es estimular la expansión y diversificación del comercio, elimina todos aquellos obstáculos al comercio y facilita la circulación transfronteriza de mercancías y servicios.

Para el mercado de Centro América, el mercado de Estados Unidos es el principal destino de sus exportaciones. Los países de la región se encuentran entre los principales suplidores de productos agrícolas de la Cuenca del Caribe o Estados Unidos. Asimismo, Centro América es el tercer socio comercial de los Estados Unidos en el Hemisferio Occidental.

Las implicaciones de un TLC con Estados Unidos son el libre comercio que se genera, acceso a un gran mercado de 280 millones de habitantes, una mayor seguridad al productor e inversionista, una complementariedad de las economías y mayor generación de empleos, entro otros. Los retos que dicho Tratado genera son aumento en la competitividad, mayor especialización y diversificación y un aumento en la capacidad productiva.

En cuanto a la Inversión, dicho tratado nos habla que cada Estado suscrito deberá dar un trato a los inversionistas del resto de firmantes. El cual dice que los Estados están obligados a dar condiciones tan favorables a los extranjeros así como a sus nacionales. Su objetivo es mantener condiciones homogéneas de competencia.

Asimismo da este Tratado una exigencia a cada Estado suscrito que deben de darle a los inversionistas unas condiciones mínimas de acuerdo al Derecho Internacional dando respaldo a sus inversiones. Los inversionistas extranjeros tendrán iguales derechos que los nacionales.

Todos aquellos servicios de los inversores tanto nacionales como extranjeros que brinden al Estados, el CAFTA establece que se debe garantizar a los empresarios extranjeros una igualdad que sea favorable, ya que una empresa nacional no tiene mayor ventaja en una licitación pública.

Ejemplos de Sociedades Extranjeras que operan en nuestro país a través de dicho TLC:

- ✓ Dell Computer Corporetion

CAPITULO IV

TRES EJEMPLOS DE SOCIEDADES EXTRANJERAS CONSTITUIDAS EN NUESTRO PAIS

Los Tratados de Libre Comercio TLC, constituyen una valiosa herramienta del comercio internacional, que facilitan el flujo de capitales entre las naciones suscriptoras de los mismos. El Salvador no podía quedar aislado en este nuevo mundo globalizado, así por ejemplo encontramos una diversidad de Sociedades Extranjeras que se han domiciliado en nuestro país a fin de beneficiarse los Tratados de Libre Comercio. A continuación presentamos tres ejemplos de Sociedades Extranjeras que operan en nuestro país:

4.1

➡ HSBC Holdings plc

Es una de las más grandes organizaciones de servicios bancarios y financieros del mundo. Tiene su sede central en la Torre HSBC en Canary Wharf, Londres. El grupo debe su nombre a su fundador Hongkong and Shanghai Banking Corporation, un banco fundado en 1865 por el escocés Thomas Sutherland para financiar el comercio en Extremo Oriente.

Este banco es la segunda mayor empresa mundial en acciones. Sus resultados se publican en dólares debido a que el 80% de sus ingresos provienen de fuera del Reino Unido. Alrededor del 22% de sus ingresos se deben a operaciones en Hong Kong, donde estaban sus oficinas centrales hasta 1991.

El logotipo de HSBC, conocido como el hexágono proviene de la bandera del Hong kong and Shanghai Banking Corporation del siglo XIX. Esta bandera deriva de la cruz de San Andrés de la bandera escocesa.

Con importantes operaciones en banca personal, comercial, corporativa y de inversión y en el negocio asegurador, el Grupo tiene más de 9.500 oficinas en 79 países y territorios de Asia, Medio Oriente, Europa y África.

La financiera londinense HSBC adquirió el 97.04% de las acciones del Banco Salvadoreño, y el 95.29% del conglomerado Inversiones Financieras Bancosal (IFB).

La entidad pagará \$6.2 millones por las acciones de Banco Salvadoreño, y \$156 millones por las acciones de IFB, conglomerado que incluye una casa corredora de bolsa, una aseguradora, y una almacenadora, entre otros negocios financieros.

Cambios: Tras la compra de Banco Salvadoreño, se proyectan cambios importantes en las prestaciones e imagen de la institución financiera.

Con esta compra, solo el 3% de las acciones de Banco Salvadoreño quedan en manos de empresarios y personas locales, lo que representa alrededor de mil 300 accionistas. Sin embargo, se mantendrá una orden de compra abierta por un lapso de dos meses adicionales, con el mismo precio de las acciones ofertadas en la Oferta de Adquisición Pública de Acciones (OPA), para aquellos inversionistas locales que deseen vender.

4.2

SYKES

SYKES Latín América es una empresa subsidiaria de SYKES Enterprises, cuyas oficinas corporativas se ubican en Tampa, Florida, Estados Unidos. Es una empresa que se dedica a prestar a sus clientes un servicio que se traduce en la más alta satisfacción para sus usuarios, reduciendo la tasa de cancelación. Brindando un servicio de alta calidad que le permite manejar sus costos de una manera predecible y consistente.

En El Salvador opera desde Diciembre del año 2003, gracias a la ayuda que este obtuvo de PROESA, ofreciendo servicios de Call Center a distintas empresas, con el Nombre de "Sykes El Salvador Limitada". Se especializan en servicio al cliente, servicios financieros, telecomunicaciones y soporte técnico. Se

distinguen por tener una fuerza laboral diversa, ya que contrata sin distingo de género, edad, religión, raza, orientación sexual. Sus sólidos valores son el sello diario de su trabajo.

En Diciembre del año 2002 comenzó a operar desde Córdoba, Argentina como el primer Contact Center totalmente multimedia concebido para exportar servicios de Atención al Cliente. Dos meses más tarde, ya se sumaba como cliente al segundo proveedor de Servicios de Internet de Argentina, brindándole asistencia en su lanzamiento, servicios de consultoría. El mismo año firmaron contrato con la compañía líder en telefonía móvil pre-paga de los Estados Unidos e inauguraron la segunda sede en Córdoba.

Iniciando el 2004, asumió el compromiso legal y comercial de proveerle servicios de Atención al Cliente, Mesa de Ayuda y Detección de oportunidades de ventas, al segundo proveedor de telefonía fija de los Estados Unidos, por cinco años.

En Febrero de ese mismo año, se creó otra sede en Rosario e incorporaron como cliente al proveedor de telefonía celular líder en Argentina, con más de seis millones de clientes.

Estos resultados han tenido un impacto directo en el éxito de nuestros clientes en sus mercados respectivos. Para aquellos proveedores de servicios de telefonía celular que buscan que la atención al cliente sea la de más alta calidad y que la excelencia operativa sea constante y mensurable SYKES ofrece su vasta experiencia, un servicio de primera clase e innovación de punta. El compromiso de SYKES con la industria de la telefonía celular marca una ventaja competitiva para sus clientes. Demostramos que brindar un servicio excepcional en todas y cada una de las interacciones se traduce en la retención de los usuarios y, consecuentemente, en oportunidades de crecimiento.

1200 agentes proveen servicios de atención al cliente para un programa de suscriptores de un proveedor de servicios móviles. 700 agentes prestan servicios de atención al cliente, soporte técnico, retención y procesamiento de datos para

un proveedor de servicios de telefonía celular. 400 agentes proveen servicios de atención al cliente y soporte técnico para la compañía proveedora de telefonía celular más grande de Estados Unidos. 360 agentes proveen soporte a programas de activación, facturación y atención al cliente para un proveedor de telefonía celular. 415 agentes prestan servicios de operadora brindando información a usuarios de telefonía móvil con asistencia para un importante proveedor de telefonía celular. 130 agentes brindan servicios de pre y post ventas de equipos celulares para un Fabricante de Equipos Celulares. 225 agentes proveen información general del producto, uso de las funciones, ofertas promocionales, rastreo de equipos de reemplazo y garantías y servicio de gestión de quejas para un Proveedor de Equipos Móviles. Gracias a las inversiones en los procesos de calidad, capacitación de los agentes y tecnología de punta, SYKES satisface las necesidades más exigentes de los diferentes servicios de la telefonía celular.

4.3

► **DELL Computer Corporation**

Fue fundada en 1984 por Michael Dell, en Estados Unidos, cuando este tenía solo 19 años y era estudiante de la Universidad de Texas. Dicha empresa se encargaba de armar computadoras compatibles con IBM.

El negocio empezó a crecer y tan solo un año después, en 1985, Dell introdujo su primer sistema de diseño propio, la computadora Turbo, con procesador Intel que funcionaba a una velocidad de 8 MHz,

Así pues Dell se convierte en la primera compañía de PC que ofrece servicio a domicilio y abre su primer subsidiario en el Reino Unido, en 1987, iniciando una expansión por todo el mundo.

En 1996 comienza a vender computadoras a través de Internet y solo tres años después introduce un servicio en línea de apoyo técnico a los consumidores llamado “E-Support – Direct from Dell”.

En el año 2000, las ventas de la compañía a través de la Internet alcanzan los 50 millones de dólares diarios, mientras que en 2001 Dell es clasificada por

primera vez como la numero uno en participación de mercado global.

El éxito de dicha compañía se basa en venderle directamente al cliente, sin intermediarios algunos; con lo que se elimina las ventas a través de “retail”, permitiendo la reducción de tiempo y costos, y así le permite a la compañía conocer con mayor profundidad las necesidades de los consumidores.

La venta y el servicio al cliente se proporciona a través de mas de 25 centros de llamadas que están extendidos por todo el mundo.

Es así como en abril de 2005, arranca operaciones en El Salvador, abriendo el “contac center” o centro de llamadas de Dell. En la actualidad la compañía cuenta con 1300 empleados en su call center, y son los que atienden el mercado de Estados Unidos y de Latinoamérica. Encargándose de el soporte técnico al cliente (Costumer Suport), ventas a consumidores en Estados Unidos (US Consumer Sales) y operaciones en la región (Latin América Operations).

CONCLUSIONES

- Concluimos que nuestros legisladores cuando impusieron esta serie de requisitos lo hicieron con la inequívoca intención de proteger preponderantemente al comerciante nacional, ya fuese este individual o social, ya que así se lograba evitar la competencia que ocasionarían los extranjeros si se les permitiera operar realizando actos de comercio en el territorio nacional, con igualdad de condiciones que los nacionales, ya que por regla general, cuando una sociedad extranjera invierte dinero en nuestro país, lo hace con sumas considerablemente fuertes, con el mero fin de obtener grandes ganancias a corto tiempo, lo cual sería imposible materialmente para el comerciante nacional.
- Las negociaciones comerciales internacionales de El Salvador se han constituido en pilares fundamentales para la promoción de inversiones y exportaciones, convirtiéndose en un instrumento importante en la estrategia de crecimiento y modernización del país.
- El Tratado que más utilidad tiene en nuestro país es el CAFTA ya que por medio de el se realizan las exportaciones con Estados Unidos y Centroamérica. Uno de los mayores logros de este tratado, es el no cobrar aranceles aduaneros entre los países involucrados.
- Las Sociedades Extranjeras invierten en El Salvador debido a la mano de obra barata que utilizan para la elaboración de sus productos, así como por su infraestructura.
- Las Sociedades Extranjeras invierten en El Salvador debido a que tienen beneficios fiscales.
- El Derecho Mercantil es uno de los elementos fundamentales de las naciones que han ingresado al mundo globalizado; ya que existen sociedades que tienen su matriz en un país determinado y tienen sucursales o Agencias en otros países del mundo donde realizan los actos

de comercio.

- ° El Salvador fiel al cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de nación es por lo que recientemente firmo la Ley de Inversiones.

RECOMENDACIONES

El proceso de investigación aplicado al presente trabajo Monográfico, nos ha planteado una serie de ideas en cuanto a la importancia de la llegada de Sociedades Extranjeras a nuestro país, y como el ordenamiento jurídico y los procesos administrativos del Estado son herramientas fundamentales para su establecimiento y atracción de otras Sociedades. En ese sentido recomendamos:

- o Que se cree o reforme la legislación acorde a los nuevos tiempos de tal manera que se simplifiquen los procedimientos que se exigen para que las Sociedades Extranjeras puedan operar en el país.
- o El flujo de capitales extranjeras que se han ido posesionando en nuestra nación, va a un ritmo discordante con el que los legisladores armonizan la legislación secundaria salvadoreña, como por ejemplo podemos decir que a mas de dos años que se dio a conocer el Proyecto de Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, esta aun no ha sido aprobado, lo que redundo en un desinterés para posibles inversionistas que deseen en nuestro país.
- o Consideramos que se debe crear un ente estatal especializado en el fomento y atracción de capitales extranjeros, es decir que se conforme como una entidad rectora para tales efectos y no como actualmente como una dependencia del Ministerio de Economía.
- o Acorde al interés del Estado por atraer inversión extranjera, en igual medida por que las Sociedades Extranjeras una vez estén aprobados cumplan con sus obligaciones laborales y de respeto a los derechos fundamentales de los salvadoreños.
- o Que exista un real acceso a la información que administra la Oficina Nacional de Inversiones, en cuanto a conocer el dato real de inversionistas extranjero y su procedencia.

BIBLIOGRAFIA

- 1. MELARA, TOMAS ARTURO. Registro de Comercio.** 1ª Edición. San Salvador, UES. 1969. 176p. Bibliografía al final de la Tesis. TSUES69-6C.
- 2. PAZ LOPEZ. RAFAEL. Las Sociedades Extranjeras.** 1ª Edición. San Salvador, UES. 1977. 270p. Bibliografía al final de la Tesis. TSUES77-33ª.
- 3. LARA VELADO, ROBERTO. Introducción al Estudio del Derecho Mercantil.** 2ª Edición. San Salvador, SV. Jurídica Salvadoreña, 1970. 365p. Colección Jurídica. 346.07 L318i.
- 4. OSSORIO, MANUEL. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.** 22ª Edición actualizada, corregida y Aumentada por Cabenellas de las Cuevas. Buenos Aires. Heliasta. 1995. 1040p. ISBN 950-885-005-1.
- 5. VASQUEZ LOPEZ, LUIS. Código de Comercio.** 5ª Edición. San Salvador, SV. Editorial LIS. 2001. 328p. CA22101.
- 6. MENDOZA ORANTES, RICARDO. Recopilación de Leyes Mercantiles.** 13ª Edición. San Salvador, SV. Jurídica Salvadoreña, 2002. 687p. 346.07 M539r.
- 7. VASQUEZ LOPEZ, LIC. LUIS. Ley de Inversiones.** 4ª Edición. San Salvador, SV. Editorial LIS, 2003. 65p.
- 8. VASQUEZ LOPEZ, LUIS. Ley del Registro de Comercio.** 26ª Edición. San Salvador, SV. Editorial LIS, 2001. CA23221.
- 9. VASQUEZ LOPEZ, LUIS. Recopilación de Leyes en Materia Registral.** 11ª Edición. San Salvador, SV. Editorial LIS, 2005. CA287593.
- 10. EL ECONOMISTA. La Prensa Grafica de El Salvador.** Abril, No. 50, Año 3.

San Salvador, SV. 2007. Edición Especial de 2ª Aniversario. Publicación actualizada cada 15 días. ISSN 1566-06985.

11. MINISTERIO DE ECONOMIA. Tratado de Libre Comercio con Chile. Citado el día diez de septiembre del año 2007. En línea. Disponible en: <http://www.minec.gob.sv/default.asp?id=28&mnu=31>

12. MINISTERIO DE ECONOMIA. Tratado de Libre Comercio con Panamá. Citado el día diez de septiembre del año 2007. En línea. Disponible en: <http://www.minec.gob.sv/default.asp?id=34&mnu=31>

13. MINISTERIO DE ECONOMIA. Tratado de Libre Comercio con México. Citado el día once e septiembre de 2007. En línea. Disponible en: <http://www.minec.gob.sv/default.asp?id=70&mnu=70>

14. MINISTERIO DE ECONOMIA. Tratado de Libre Comercio con Republica Dominicana. Citado el día once de septiembre de 2007. En línea. Disponible en: <http://www.minec.gob.sv/default.asp?id=33&mnu=31>

15. MINISTERIO DE ECONOMIA. Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Citado el día once de septiembre de 2007. En línea. Disponible en: <http://www.minec.gob.sv/default.asp?id=70&mnu=70>

16. MINISTERIO DE ECONOMIA, enlace a la Oficina Nacional de Inversiones, ONI. Citado el día quince de septiembre de 2007. En línea. Disponible en: <http://www.minec.gob.sv/oni/main.html>

17. MINISTERIO DE ECONOMIA, enlace a la Oficina Promoviendo la Inversión en El Salvador. Citado en el mes de septiembre de 2007. En línea. Disponible en: <http://www.minec.gob.sv/proesa/main.html>

18. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, enlace Biblioteca. Citado en el mes de septiembre de 2007. En línea. Disponible en: <http://www.csj.gob.sv>

19. CENTRO NACIONAL DE REGISTRO, CNR. Citado en el mes de septiembre de 2007. En línea. Disponible en: <http://www.cnr.gob.sv>

GLOSARIO

- ❖ **Sociedad:** La sociedad mercantil (o sociedad comercial) es aquella sociedad que tiene por objeto la realización de uno o más actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil. Se opone a la sociedad civil.
- ❖ **Derecho Civil:** es el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan las relaciones personales o patrimoniales entre personas privadas, tanto físicas como jurídicas, de carácter privado y público, o incluso entre las últimas, siempre que actúen desprovistas de *imperium*.
- ❖ **Derecho Mercantil:** es el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su profesión, a los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de estos; en términos amplios, es la rama del Derecho que regula el ejercicio del comercio.
- ❖ **Registro de Comercio:** es una oficina administrativa dependiente del Ministerio de Justicia, en la que se inscribirán matrículas de comercio, balances generales, patentes de invención, marcas de comercio y fábrica y demás distintivos comerciales, nombres comerciales, derechos reales sobre naves, derechos de autor, y los actos y contratos mercantiles, así como los documentos sujetos por la ley a esta formalidad.
- ❖ **Sociedades Extranjeras:** Toda Sociedad constituida en otro país y que tengan domicilio fuera del territorio Salvadoreño se consideran Sociedades Extranjeras que operan en nuestro país, siendo reguladas tanto por su Ley de Origen como la Legislación Salvadoreña.
- ❖ **Superintendencia de Obligaciones Mercantiles:** Es la encargada de Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables.
- ❖ **Sucursal Extranjera:** Establecimiento dependiente de una sociedad y que actúa bajo las directrices de la sede central.

- ❖ **Centro Nacional de Registros:** Es la Institución Oficial encargada de cumplir la obligación del Estado de garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad, siguiendo orientaciones modernas para alcanzar un nivel técnico jurídico de calidad que brindara a los habitantes del país un servicio ágil y eficiente, para lo cual se contó con el decidido apoyo del Órgano Legislativo.
- ❖ **Oficina Nacional de Inversiones (ONI):** Facilita a los inversionistas nacionales y extranjeros el establecimiento de sus inversiones en El Salvador, por medio de una ventanilla única. En este sitio puede obtener las autorizaciones comprendidas en un sistema centralizado, las instituciones relacionadas con la ONI son el Centro Nacional de Registros/Registro de Comercio (Matrícula Única de Empresa).
- ❖ **Tratado de Libre Comercio (TLC):** un acuerdo de intercambio comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países que participan.
- ❖ **Organización Mundial del Comercio, (OMC):** administra los acuerdos comerciales negociados por sus miembros, en concreto el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles.
- ❖ **Manumisión:** significa Acción y efecto de manumitir.
- ❖ **Manumitir:** es dar libertad a un esclavo.

A N E X O S

◆ ANEXO “A”	
PLAN DE TRABAJO	i
◆ ANEXO “B”	
FORMULARIOS VARIOS	ii
◆ ANEXO “C”	
CUESTIONARIO PARA LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS	iii
◆ ANEXO “D”	
PRESENTACION DE LA MONOGRAFIA	iv

A N E X O

“ A ”

PLAN DE TRABAJO

**UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**



**PLAN DE TRABAJO DE MONOGRAFIA
TEMA:**

“LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS”

**PRESENTADO POR:
EUGENIA DEL PILAR ANGEL VAIRO
DINA MARGARITA ERAZO ASCENCIO
XIOMARA ALEJANDRA CHICAS ORANTES**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÈMICO DE:
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÌDICAS**

**ASESOR:
LIC. CARLOS MARIO SERRANO ROMERO**

AGOSTO DE 2007

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÈRICA.

INDICE

INTRODUCCION	03
DIAGNOSTICO	04
OBJETIVOS:	
GENERALES	
ESPECIFICOS	05
ESTRATEGIAS	06
METAS	07
RECURSOS:	
HUMANOS	
MATERIALES	
FINANCIEROS	
TIEMPO	08 – 09
POLITICAS	09
POLITICAS DE GRUPO	10
CONTROL Y EVALUACION	11
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12

INTRODUCCION

Con el presente Plan de Trabajo, pretendemos dar a conocer la forma en que vamos a desarrollar la temática investigativa del tema asignado a nuestra Monografía el cual es “Las Sociedades Extranjeras”.

Como punto de partido tenemos pues el diagnostico, dentro del cual nos enfocaremos en los aspectos fundamentales de dicha temática, así como la manera en que vamos a orientar dicha investigación, comenzaron pues desde la reseña histórica hasta la actualidad; dando a conocer de dichas Sociedades Extranjeras, su nacimientos a la vida jurídica, así también sus posibles modificaciones, etc. y su aplicación en el territorio nacional.

Además presentaremos la calendarización que tenemos preparada para la elaboración de la misma, para un mejor orden y eficiencia de la misma.

DIAGNOSTICO:

Nuestro Código de Comercio regula a las Sociedades Extranjeras, específicamente en sus artículos 358 en adelante, además de los diferentes Tratados Internacionales según el rubro de las sociedades en cuestión.

Históricamente la oficina de la Vigilancia del Estado se llamo “Junta de Vigilancia de Bancos y de Sociedades Anónimas”, dicho nombre indicaba los limites de su competencia; luego paso a denominarse “Inspección de Bancos y Sociedades Mercantiles”, ampliando de esta manera su competencia a toda clase de sociedades.

En la actualidad dicha vigilancia del estado se ha repartido en dos oficinas diferentes: “La Superintendencia del Sistema Financiero” y la “Superintendencia de Obligaciones Mercantiles”; la primera de estas es independiente, y es la encargada de vigilar a los bancos, a las sociedades de ahorro en general y todas aquellas que trabajen con el dinero del publico; y la segunda depende del Ministerio de Economía, y es la encargada de la vigilancia sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores.

Esta vigilancia que ejerce el Estado tiene como objeto asegurar que las sociedades mercantiles cumplan con los principios legales concernientes a su organización y funcionamiento.

Las Sociedades Extranjeras, legalmente constituidas en su país de origen, y que deseen realizar actos de comercio en nuestro país, fijando su domicilio en El Salvador, deberán registrarse en la Institución correspondiente, y para dicha obtención deberá el Representante de la Sociedad llenar una serie de requisitos, y quedando de esta manera legalmente constituidas y obteniendo personalidad jurídica, dándose así el nacimiento a una Sociedad Extranjera.

La legislación vigente exige nada mas que se inscriba el contrato social de la sociedad extranjera que va a funcionar, en el Registro de Comercio de la jurisdicción donde se va a establecer sus sucursales o agencias; esta inscripción confiere a la sociedad extranjera, domicilio en la localidad, y que se inscriba en el mismo Registro de Comercio poder suficiente a favor de la gente que va a representarla, a fin de que tenga las facultades necesarias para obligarse a nombre de la sociedad en todos aquellos contratos que van a constituir el giro ordinario de sus negocios.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- Conocer como se constituyen, rigen y como operan en la práctica en la legislación salvadoreña la Sociedad Extranjera.

Objetivos Específicos:

- Forma de constituir las Sociedades Extranjeras.
- Legislación aplicable o normativa que rige las Sociedades Extranjeras.
- Aplicación práctica de las Sociedades Extranjeras por ejemplo TLC.

Estrategias:

El plan de trabajo sobre las Sociedades Extranjeras, tendrá como estrategia el de investigar en las diferentes bibliotecas de las universidades existentes, así como de las Instituciones Gubernamentales, que trate sobre la temática de Sociedades Extranjeras

Además utilizaremos las técnicas como: observación, entrevistas, visita institucional, etc.

Otra de las técnicas a utilizar sobre dicha temática a investigar será la documental, elaborando un Plan de Trabajo para obtener una mejor investigación del tema; y así llegar a un informe final sobre lo investigado.

Los recursos técnicos con que contamos, esperamos que sean de apoyo para el desarrollo del tema de la monografía, así como también la coordinación adecuada con el asesor y acoplamiento de los integrantes del grupo, esperamos que sea en beneficio de todos, para lograr los propósitos planteados.

METAS:

- Cubrir nuestras propias expectativas como grupo.
- Elaborar el plan de trabajo sobre el tema asignado para su correspondiente aprobación.
- Obtener toda la ayuda necesaria de nuestro asesor asignado.
- Desarrollar de manera satisfactoria y en el tiempo programado la monografía que nos ha sido asignado.
- Dejar satisfecho al asesor y a los jurados de nuestra monografía.
- Que nuestra monografía sea de utilidad para las futuras promociones de egresados.
- Revisar y corregir en tiempo los errores que tenga nuestro trabajo de investigación.
- Llegar a tener un manejo adecuado de nuestro tema para poder realizar la defensa de la misma.

RECURSOS:

RECURSOS HUMANOS:

Dentro de dichos recursos podemos mencionar los siguientes:

- Aporte del asesor asignado Lic. Carlos Mario Serrano.
- Aporte del grupo de trabajo compuesto por: Eugenia del Pilar Angel Vairo, Dina Margarita Erazo Ascencio, y Xiomara Alejandra Chicas Orantes. Quienes nos encontramos en la mejor disposición para el desarrollo de dicha investigación desde su búsqueda, recopilación así como la selección de la información más adecuada.

RECURSOS MATERIALES:

- Computadora.
- Impresora.
- Fotocopiadora.
- Memorias USB.
- Papelería: Papel Bond, Lapiceros, Lápices, Folders, Fasteners, etc.
- Engrapadora.
- Material Bibliotecario.

RECURSO FINANCIERO:

Mencionaremos aquellos gastos en los que podemos incurrir a lo largo de nuestra investigación:

Recursos	Costos
Memoria USB	\$45
Papelería en general.	\$60
Fotocopias	\$50
Navegación por Internet	\$15
Tinta para impresora	\$60
Celular	\$50
Empastado	\$50
Total	\$330

RECURSO TIEMPO:

Pretendemos distribuir el tiempo que se nos ha asignado de la siguiente manera:

- Se dedicarán cuatro horas diarias de lunes a viernes. A partir del 22 de Agosto hasta el 13 de Noviembre de 2007
- Con nuestro asesor distribuiremos las veinte horas asignadas en diez reuniones de dos horas cada una

POLÍTICAS:

Misión y Visión de la Universidad Francisco Gavidía:

- **MISIÓN:**

“La formación de profesionales competentes, innovadores, emprendedores y éticos, mediante la aplicación de un proceso académico de calidad que les permita desarrollarse en un mundo globalizado”.

- **VISIÓN:**

“Ser una de las mejores Universidades del País reconocida por la calidad de sus egresados, su proceso permanente de mejora continua y su investigación relevante aplicada a la solución de los problemas nacionales”.

POLITICAS DE GRUPO:

- Con dicha investigación pretenderemos que las profesionales del derecho sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación académica.
- Las integrantes del grupo se comprometen a dirigirse con respeto y amabilidad.
- Nuestro principal compromiso como futuros profesionales de la Universidad Francisco Gavidía es poner en alto el nombre de dicha institución con responsabilidad en la investigación.

CONTROL Y EVALUACIÓN

Fecha	Actividad	Hora	Lugar	Responsable
20/08/2007	Asignación de tema y Asesor	De 3:00 a 5:30 PM	Sala de Audiencias	Facultad de Ciencias Jurídicas
Del 21/08/2007 al 29/08/007	Elaboración de Plan de trabajo de Monografía	De 2:30 a 5:00 PM	Biblioteca de la UFG	Egresados
07/09/2007	Entrega de plan de trabajo	Horas laborales	Decanato de CC.JJ.	Egresados y Asesor
23/08/2007 al 14/09/2007	Buscar información y clasificarla	Por las tardes	Bibliotecas	Egresados
Del 17/09/2007 al 13/10/2007	Elaboración de Monografía			Egresados y Asesor
17/10/2007	Entrega de Ejemplares y Constancia de Finalización de Monografía	Horas laborales	Facultad	Egresados y Asesor
03/11/2007	Entrega de monografía con observaciones incorporadas	Horas laborales	Facultad	Egresados
Del 05/11/2007 al 10/11/2007	Presentación oral de monografía ante el jurado	Hora asignada	Sala de defensas	Egresados
Del 13/11/2007 al 20/11/2007	Entrega de monografías empastadas, CD y abstracto.	Horas laborales	Biblioteca y oficina de asistente de rectoría	Egresados

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD/ FECHA	AGOSTO							SEPTIEMBRE			OCTUBRE		NOVIEMBRE			
	18	19	20	23	27	28	29	7	14	17	13	17	5	10	13	20
Desarrollo curso preparatorio																
Asignación de tema																
Elaboración de Plan de Trabajo																
Entrega de Plan de Trabajo																
Devolución de Plan de Trabajo																
Recopilación de Información																
Visita al Registro de Comercio																
Notificación de Nombramiento de Asesor																
Devolución de Plan de trabajo aprobado																
Elaboración de Monografía																
Entrega de Monografía																
Presentación y defensa de Monografía																
Entrega de Monografía Final																

A N E X O

“ B ”

FORMULARIOS VARIOS

MODELO DE AUTORIZACIÓN

SEÑORES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

MINISTERIO DE HACIENDA

PRESENTE.-

Yo, _____, con Número de
Identificación Tributaria _____, actuando en
nombre y representación de la Sociedad
_____, en mi calidad de Representante
Legal de la misma, según nombramiento contenido en la Escritura de
Constitución de la sociedad, otorgada el día _____
ante los oficios del Notario _____, a usted
manifiesto:

Que por este medio AUTORIZO a
_____, mayor de edad, con
Documento Único de Identidad número _____, para
que a nombre de mi representada pueda gestionar ante su Dirección la
obtención del Registro del NIT, NRC (Registro de IVA) y Correlativo de
Facturas, de acuerdo a la solicitud contenida en los formularios anexos
identificados con los números _____ y _____ *[ver número de
correlativo de color rojo, ubicado en la esquina superior derecha de los formularios F-210 Y
F940]*.

San Salvador, _____ de _____ de 200____.

Firma del Representante Legal.

[Legalización Notarial de Firma del Representante Legal].

[Adjuntar copia del DUI y NIT de la persona autorizada]



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

FORMULARIO RG-B 1

CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE BALANCES

• **TIPO DE BALANCE:**

Inicial

☐

General

☐

Rectificación

☐

Liquidación

☐

• **DOCUMENTACION ADJUNTA:**

Recibo Original de Derechos de Reg.

Por: \$ _____

☐

Fotocopia Reducida

☐

Fotocopia de NIT

☐

Certificación de punto de acta de la Aprobación o Rectificación de los Estados Financieros, firmada por el secretario de la junta general, debidamente autenticada su firma por Notario.

☐

Autorización del Ministerio de Economía de la inversión extranjera (original o fotocopia certificada), si se trata de un balance inicial.

☐

Solicitud de petición autenticada exponiendo el motivo de la rectificación, firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado.

☐

Balance original inscrito que se solicita Rectificar.

☐

Nombre del Representante Legal (o Liquidadores en su caso):

(Conforme a Credencial Vigente)

Credencial Inscrita en el Registro de Comercio al N° _____ del Libro _____ de Registro de Sociedades.

Si el firmante de la solicitud es Apoderado: Debe tomarse en consideración que el Poder con que se actúa contiene facultades amplias y suficientes para representar a la empresa en esta clase de diligencias; en caso contrario, la solicitud no podrá atenderse.

Nombre del Apoderado: _____

Poder Inscrito en el Registro de Comercio al N° _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles.

Persona Autorizada para Recibir Notificaciones y Retirar Documentos (Nombre, Generales y Documento de Identidad):

Teléfono(s): _____ Correo Electrónico: _____



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

FORMULARIO RG-MEE 2

CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MATRÍCULAS DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS-

- SOLICITUD DE MATRÍCULA DE PRIMERA VEZ 1
- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 1

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

DOCUMENTACION ADJUNTA

- Solicitud 1
- Balance Inicial Certificado (Primera Vez) 1
- Balance General Certificado (Renovación) 1
- Fotocopia de NIT 1
- Fotocopia de Registro de IVA 1
- Fotocopia de DUI 1
- Constancia de Inscripción de la Empresa en la Dirección General de Estadística y Censo 1
- Constancia de Inscripción del Establecimiento en la Alcaldía Municipal respectiva(*) 1
- Recibo(s) Original(es) de Derechos de Reg. 1 Por: \$ _____ \$ _____
- Constancia de autorización para el ejercicio de la actividad económica principal, extendida por la oficina correspondiente: Ejemplo: Si es Farmacia, presentar Autorización del Consejo Superior de Salud Pública 1
- Monto del activo: \$ _____

Otros: _____

(*) Si tiene Varios Establecimientos deberá acompañarse la Constancia de Inscripción de cada uno de ellos en las Alcaldías Municipales respectivas.

Nombre del Comerciante Individual: _____

Teléfono(s): _____ Correo Electrónico: _____

Si el firmante de la solicitud es Apoderado: Debe tomarse en consideración que el Poder con que se actúa contiene facultades amplias y suficientes para representar al Propietario de la empresa individual en esta clase de diligencias, ya que en caso contrario, la solicitud no podrá atenderse.

Nombre del Apoderado: _____

Poder Inscrito en el Registro de Comercio al N° _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles.

Persona Autorizada para Recibir Notificaciones y Retirar Documentos (Nombre, Generales y Documento de Identidad): _____



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

FORMULARIO RG-DM 1

CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES

• **TIPO DE DOCUMENTO**

Escritura Pública

1

Documento Privado Autenticado

1

Acta Notarial

1

Certificación

1

• **ACTO JURIDICO: Marcar todos los Actos que contenga el Instrumento.**

Constitución de Sociedad

1

Modificación de Sociedad (*)

1

Aumento de Capital (**)

1

Disminución de Capital (**)

1

Cambio de Denominación

1

Sucursal Extranjera

1

Acuerdo de Disolución

1

Poder Extranjero

1

Nombramiento de Liquidadores

1

Poder Mercantil

1

Escritura de Disolución

1

Revocatoria de Poder

1

Escritura de Liquidación

1

Crédito a la Producción

1

Credencial de Elección

1

Cancelación de Crédito

1

Nombramiento de Gerente

1

Constitución de Prenda

1

Arrendamiento Financiero

1

Cancelación de Prenda

1

Fideicomiso

1

Hipoteca de Empresa

1

Embargo

1

Modificación de Hipoteca (*)

1

Cancelación de Embargo

1

Cancelación de Hipoteca

1

Otros: _____

(*) Tipo de Modificación: _____

(**) Monto del Aumento: \$ _____ Nuevo Capital Social \$ _____

(**) Monto de la Disminución \$ _____ Nuevo Capital Social \$ _____

Nombre del Notario Autorizante: _____
(Nombre de la Sociedad en caso de Credenciales)

Teléfono(s): _____ Correo Electrónico: _____

DOCUMENTACION ADJUNTA

Recibo(s) Original(es) de Derechos de Reg. 1 Por: \$ _____ \$ _____ \$ _____

Fotocopias Reducidas

1

Solvencia de Renta

1

Publicaciones de Ley

1

Acuerdo Min. Economía

1



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO
SOLICITUD DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO (S) 1° VEZ

Sr. Director de Registro de Comercio:

Yo, _____; actuando en mi calidad de
Representante Legal de la sociedad denominada _____

Que se puede abreviar _____
del domicilio de _____.(Según Escritura Pública)

La cual fue constituida por Escritura Pública otorgada en la ciudad de _____, a las _____ horas y minutos del
día _____ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____, inscrita
en el Registro de Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, con fecha
_____ de _____ de _____.

Con Credencial Inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, con
fecha _____ de _____ de _____, vigente hasta el día _____ de _____ de _____.

Con NIT _____ y Registro de I.V.A. Número _____, con Giro o Actividad
Económica _____.(De conformidad al Registro de I.V.A.)

Por este medio vengo a solicitar a favor de mi representada POR PRIMERA VEZ Registro de Matrícula de Empresa y
Establecimiento para el año: _____

Y que tiene su Balance Inicial del período al _____ de _____ del año _____, inscrito al número _____, del
Libro _____ de Balances, de fecha _____, con un monto de Activo en letras) _____
_____ COLONES, equivalentes a _____ DOLARES.

Para lo cual proporciono los siguientes DATOS:

1 Nombre de la Empresa _____

2 Dirección de la Empresa: _____

3 Naturaleza: _____

4 Actividad Económica que realiza: _____

(Conforme al Registro al I.V.A.)

Nombre (s) y Dirección (es) de los establecimiento (s):

1 _____ fecha de Apertura _____

2 _____ fecha de Apertura _____

(si fueren más de Dos presentar anexo con el mismo formato de los establecimientos).



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

FORMULARIO RG-MEE 2

CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MATRÍCULAS DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS-PERSONA NATURAL

- SOLICITUD DE MATRÍCULA DE PRIMERA VEZ 1
- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 1

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

DOCUMENTACION ADJUNTA

- Solicitud 1
- Balance Inicial Certificado (Primera Vez) 1
- Balance General Certificado (Renovación) 1
- Fotocopia de NIT 1
- Fotocopia de Registro de IVA 1
- Fotocopia de DUI 1
- Constancia de Inscripción de la Empresa en la Dirección General de Estadística y Censo 1
- Constancia de Inscripción del Establecimiento en la Alcaldía Municipal respectiva(*) 1
- Recibo(s) Original(es) de Derechos de Reg. 1 Por: \$ _____ \$ _____
- Constancia de autorización para el ejercicio de la actividad económica principal, extendida por la oficina correspondiente: Ejemplo: Si es Farmacia, presentar Autorización del Consejo Superior de Salud Pública 1
- Monto del activo: \$ _____

Otros: _____

(*) Si tiene Varios Establecimientos deberá acompañarse la Constancia de Inscripción de cada uno de ellos en las Alcaldías Municipales respectivas.

Nombre del Comerciante Individual: _____

Teléfono(s): _____ Correo Electrónico: _____

Si el firmante de la solicitud es Apoderado: Debe tomarse en consideración que el Poder con que se actúa contiene facultades amplias y suficientes para representar al Propietario de la empresa individual en esta clase de diligencias, ya que en caso contrario, la solicitud no podrá atenderse.

Nombre del Apoderado: _____

Poder Inscrito en el Registro de Comercio al N° _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles.

Persona Autorizada para Recibir Notificaciones y Retirar Documentos (Nombre, Generales y Documento de Identidad):

A N E X O

“ C ”

CUESTIONARIO A UNA SOCIEDAD EXTRANJERA

CUESTIONARIO SOBRE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS

Nombre de la Sociedad: SYKES EL SALVADOR LTDA

País de Procedencia: USA

1. Que clase de Sociedad es? LTDA
2. A que se dedica? CALL CENTER
3. Desde cuando opera en el País? 2003 (Dic)
4. Como esta constituida en el País? SOCIEDAD LTDA
5. Como o porque decidieron venir a invertir en El Salvador?
DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA BILINGUE, COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA, BENEFICIOS FISCALES.
6. Ha tenido incidencia algún Tratado de Libre Comercio (TLC) con que decidieran venir a invertir al País? No
Si, No, Porque? No No) AFECTA O BENEFICIA LA DECISION SE TOMO POR OTRAS RAZONES (VER RESP. 5).
7. Como fue su proceso de inscripción en el País? SENCILLO, EFICIENTE
8. Cuanto tiempo les tomo? 3 SEMANA
9. Tuvieron confianza en las Instituciones encargadas de dicho Registro? SI
10. Creen que como Sociedad, existe seguridad jurídica, en cuanto a su inversión en el País? SI
11. Recomendaría a Otras Sociedades el venir a invertir a nuestro País, y Porque? SI - ES UN PAIS EN EL CUAL ES FACIL INVERTIR CON UN EXCELENTE RECURSO HUMANO.

A N E X O

“ D ”

**PRESENTACION
DE LA
MONOGRAFIA**

UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

MONOGRAFIA:

“LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS”

PRESENTADO POR:
EUGENIA DEL PILAR ANGEL VAIRO
Xiomara Alejandra Chicas Orantes
Dina Margarita Erazo Ascencio

SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

AGENDA

PRIMER CAPITULO:

ANTECEDENTES HISTORICOS
POR EUGENIA DEL PILAR ANGEL VAIRO

SEGUNDO CAPITULO:

CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES
EXTRANJERAS
POR DINA MARGARITA ERAZO ASCENCIO

TERCERO Y CUARTO CAPITULO:

VINCULACION CON LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

EJEMPLOS DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE
ACTUALMENTE OPERAN EN EL PAIS
POR Xiomara Alejandra Chicas Orantes

ROMA

DERECHO ROMANO

- a) SOCIEDADES GENERALES
- b) SOCIEDADES PARTICULARES

EDAD MEDIA

ITALIA, ESPAÑA
Y ALEMANIA

DERECHO CIVIL

DERECHO MERCANTIL

JUZGADOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL

INSCRIPCION DE LAS SOCIEDADES
NACIONALES Y EXTRANJERAS
POR IGUAL

EL REGISTRO EN EL SALVADOR, SU ORIGEN:

1973

LEY DEL REGISTRO DE COMERCIO

INSCRIPCION
DE LAS
SOCIEDADES NACIONALES
Y EXTRANJERAS CON
IGUALES DERECHOS

LEY DE SERVICIOS
INTERNACIONALES
2007

LEY DE SUPERINTENDENCIA DE
OBLIGACIONES MERCANTILES - 2000

PROESA - 2000

ONI - 2000

LEY DE INVERSIONES - 1999

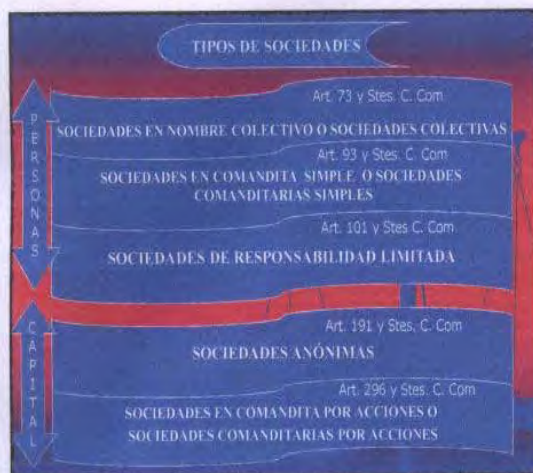
REGAMENTO LEY DEL REGISTRO DE COMERCIO - 1973

LEY DE REGISTRO DE COMERCIO - 1973

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MERCANTILES - 1973

CODIGO DE COMERCIO - 1970

CODIGO DE COMERCIO - 1904 derogado





Globalización.

Es un término moderno usado para describir los cambios en las sociedades y la economía mundial que resultan en un incremento sustancial del comercio cultural.



Objetivos del Tratado de Libre Comercio.



- ♦ Intensificar las relaciones económicas y comerciales.
- ♦ Aumentar y diversificar el comercio.
- ♦ Coordinar y complementar actividades económicas.
- ♦ Estimular las inversiones.

Tratado de Libre Comercio El Salvador México



Se da el 15 de Marzo del 2001, el cual permite las exportaciones de bienes y servicios de El Salvador, el acceso al mercado mexicano. Los objetivos anunciados de estos tratados de libre comercio plantean aumentar el crecimiento económico de Centroamérica, aun poco dinámico en la década pasada, a través del desempeño exportador y la atracción de la inversión extranjera directa. La firma del Tratado de Libre Comercio México - El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo del Norte) constituye un gran avance en la estrategia de política de negociaciones comerciales internacionales de México.

Tratado de Libre Comercio El Salvador - República Dominicana.

Fue firmado el 04 de Octubre del 2001, entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador y Guatemala, desde la entrada en vigencia de dicho tratado las naciones se comprometen a garantizar el acceso a los mercados mediante la eliminación del arancel aduanero al comercio.



Tratado de Libre Comercio El Salvador – Chile.

Entro en vigencia el 1 de Junio del 2002, el cual favorece una asimetría entre El Salvador que se mira en el programa de desgravación arancelaria. Las partes establecen las bases para crear e implementar una zona de libre comercio, entre Chile y cada país Centroamericano.

Este tratado concede libre comercio el 83.3 % de los productos salvadoreños. Entre El Salvador y Chile quedaron excluidos 250 productos entre ellos, la cerveza, el azúcar, el arroz, los lácteos y bienes avícolas. Dentro de los productos que gozan de libre comercio se encuentran: vegetales, harinas, pescados o crustáceos, cacao en grano entero o partido, tabaco y cigarrillos, abonos, cueros y pieles, etc.

Tratado de Libre Comercio El Salvador – Panamá.

Se suscribió el 6 de marzo del 2002 el cual se dio en una Cumbre de Presidentes en Julio del 2007, el cual se da entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua de manera bilateral. Es el primer T.L.C. en su género entre dos economías nacionales que utilizan el dólar como moneda de curso legal.

Con la suscripción de este Tratado, El Salvador y Panamá deciden establecer una zona de libre comercio que permita el intercambio de bienes y servicios. Entre los productos que fueron excluidos en este Tratado están: carnes, jamones, grasas, leche y sus derivados, café, maíz, arroz, aceite, azúcar, alcohol, cajas de papel o cartón, algodón, tejidos, confección, calzado, vehículo y otros.

Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica.

Conocido como CAFTA (Central American Free Trade Agreement) se inició su proceso en enero de 2003 y se logra el acuerdo con El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua el 17 de diciembre de 2003 y con Costa Rica el 25 de enero de 2004. El Salvador fue el primer país en ratificar el CAFTA el 17 de diciembre de 2004.



BANCO
NACIONALIDAD INGLESA
FUNDADO EN 1865
SE ESTABLECE EN EL PAIS EN 2007

SYKES

Real People. Real Solutions.

CALL CENTER
NACIONALIDAD AMERICANA
FUNDADA EN 2002
SE ESTABLECE EN EL PAIS EN 2003

DELL

CALL CENTER
NACIONALIDAD AMERICANA
FUNDADA EN 1984
SE ESTABLECE EN EL PAIS EN 2005

CONCLUSIONES

NEGOCIACIONES COMERCIALES SON PILARES
FUNDAMENTALES PARA LAS ESTRATEGIAS DE
CRECIMIENTO Y MODERNIZACION.

EL CAFTA EL TLC QUE MAS UTILIDAD TIENE EN
EL PAIS. NO COBRANDO ARANCELES ADUANEROS
ENTRE LOS PAISES INVOLUCRADOS.

LA MANO DE OBRA E INFRAESTRUCTURA DE
NUESTRO PAIS.

LOS BENEFICIOS FISCALES.

**GRACIAS POR
SU ATENCION!**